



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No. 076 DE 2023

05 JUL 2023
(.....)

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN CON EL OBJETO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0086

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 16 de marzo del 2020, el arquitecto **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 197.160 de Cajicá y matrícula profesional No.25700-11602, obrando como apoderado del titular, radica ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN CON EL OBJETO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE**, bajo el número **25126-0-20-0086**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 5B # 2E-56** denominado lote **EL MILAGRO** localizado en el municipio de Cajicá, con folio de matrícula inmobiliaria **176-6839** y código catastral No. **01-00-0048-0038-000** de propiedad de **LUIS ALBERTO REYES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **19.215.640** expedida en Bogotá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: *“El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada”*.

Que el día 23 de junio de 2023 este despacho expidió Resolución No. **DES 074 DE 2023** *“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN CON EL OBJETO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE”*.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: *“El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso”*.

Que mediante solicitud SYSMAN 202305071 con fecha 21 de junio de 2023, el señor **MARIO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **197.160** de Cajicá y matrícula profesional No.**25700-11602**, obrando apoderado de los titulares, solicita la devolución de los documentos del proyecto **25126-0-20-0086**.

En mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

DISPONE



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-20-0086 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva y modificación a planos de propiedad horizontal, bajo el número 25126-0-20-0086

1. Copia de Certificado de tradición y libertad (02 folios)
2. Copia de cedula de ciudadanía del propietarios Luis Alberto Reyes (0 folio)
3. Copia pago de impuesto predial (01 folio)
4. Copia escritura pública No.0088 (14 folios)
5. Copia documentos del profesional (03 folios)
6. Copia de resolución No.0774 de 2017 (04 folios)
7. Copia de recibo de servicios públicos EPC (01 folio)
8. Memorias de cálculo (01 cartilla)
9. Estudios de suelos (01 cartilla)
10. Planos arquitectónicos y estructurales (09 planos)

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

05 JUL 2023

Dado en Cajicá a los.....

JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó: Francy Galindo Bonilla – Técnico Administrativo
Revisó: César Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 076 - 2023 / EXPEDIENTE 20-0086 / Devolución de Documentos - Sysman 202305071

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

5 de julio de 2023, 10:11

Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Francy Galindo Bonilla <apoyo.consejoterritorial.planeacion@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 076 - 2023 de fecha 05 de julio de 2023, "Por el cual se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo de reconocimiento de la existencia de una edificación con el objeto de modificación de licencia vigente - Trámite administrativo 25126-0-20-0086", según solicitud Sysman 202305071, el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 076 CP 20-0086.pdf
878K

